

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2693/21

AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

A N U N C I O

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y 169.1 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2022, aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 22 de diciembre de 2021, se encuentra expuesto al público a efecto de reclamaciones.

El plazo de exposición y admisión de reclamaciones será de quince días hábiles a partir del siguiente al de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Las reclamaciones se presentarán en el Registro General de esta Entidad y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación Municipal.

En el supuesto de que en dicho plazo no se produjeran reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Lanzahíta, 23 de diciembre de 2021.

El Alcalde, *José Miguel Gómez Gómez*.